

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Departamento de Verificación y Publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado que recibe, recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### AVISO DE PRIVACIDAD

El Departamento de Verificación y Publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Gobierno, con domicilio en la Avenida Insurgentes, esquina Corozal No. 202, Col. David Gustavo Gutiérrez Ruiz, C.P. 77013, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

### DATOS PERSONALES

Los datos personales a que se refiere el presente aviso de privacidad son los que se encuentran considerados en la Fracción IX del Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, en relación con la Fracción X, XI del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;.....”

“ARTÍCULO 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

.....X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas; .....

.....XI. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética,

creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género;.....”

### **¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?**

Los datos personales que se recaban son: nombre, dirección, la documentación que en su caso adjunte (podrían contener datos sensibles); datos contenidos en los documentos que presente; correo electrónico o domicilio para recibir notificaciones; firma autógrafa del titular o en su caso el de su representante legal o si no saber firmar, la huella digital, y los requeridos por ministerio de ley a través del correo electrónico institucional o de manera presencial para la solicitud de informes, reportes, expedición de copias certificadas de ejemplares del Periódico Oficial del Estado y/u cursos Jurídicos, se utilizarán para las siguientes finalidades principales: recibir, registrar, tramitar y expedir las acciones referidas. Asimismo, le solicitaremos los siguientes datos que no son necesarios para tramitar el procedimiento, sin embargo, nos son útiles para realizar informes estadísticos: sexo, actividad o profesión y edad. De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. Se realizarán transferencias entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de realizar el trámite correspondiente y a los actos legales que de ésta se deriven.

### **FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El Departamento de Verificación y Publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Gobierno trata los datos personales con fundamento en el Artículo Sexto apartado "A" Fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 23 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2 Párrafo Segundo y Tercero, 11, 15, 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y en el numeral 45 fracción I, II y VI, así como del Artículo 25 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

## TRANSFERENCIA DE DATOS

Se realizarán transferencias entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a la petición, solicitud de información o documentos y a los actos legales, Jurídicos y administrativos que de ésta se deriven.

Se informa que tampoco se realizarán transferencias adicionales de datos personales, entre responsables y el Departamento de Verificación y Publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Gobierno, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente a otras y que deberán estar debidamente fundadas y motivadas.

## ¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

El Departamento de Verificación y Publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, es el encargado de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando usted considere que su derecho ha sido vulnerado.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) y de portabilidad, solicitando lo conducente ante la **Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, dependiente de la Secretaría de Gobierno,

ubicada en avenida Álvaro Obregón número 271 Planta Alta, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo con la LIC. SANDRA LUZ ZUBIETA ARCIQUE quien ocupa el cargo de titular de la Unidad en un horario de atención de Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas o mediante el correo electrónico [transparenciasegob@qroo.gob.mx](mailto:transparenciasegob@qroo.gob.mx).

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de solicitud de derechos ARCO, mismo que podrá descargarlo en la siguiente liga: [https://docs.google.com/document/d/133GpGNOgz\\_znvZnwoHu04Qb24O2Q2rHr/edit?usp=sharing&ouid=114030573509908571987&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/133GpGNOgz_znvZnwoHu04Qb24O2Q2rHr/edit?usp=sharing&ouid=114030573509908571987&rtpof=true&sd=true) mismo que puede descargarlo para su llenado.

Así mismo, si Usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) ubicado en la Avenida Othón P Blanco Numero 66 Colonia Barrio Bravo Código Postal 77098, número telefónico 01 (983) 83-2-3561 y 12-9-19-01 en esta ciudad de Chetumal Quintana Roo.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169 de la Ley Local de la Materia; 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



## **CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

El Departamento de Verificación y Publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas a las leyes, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet de la Secretaría de Gobierno <https://qroo.gob.mx/segob/avisos-de-privacidad/> en la sección "Avisos de Privacidad", sitio en el que se encuentra para su consulta.



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO